



**CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO DEL ÁREA DE
SEVILLA**



1. COMPETENCIAS DE LA SECCIÓN

1.1 Competencias de la sección

La Ley 2/2003, de 12 de mayo, de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros en Andalucía, expresa en su art. 26 que los Consorcios de Transporte Metropolitano podrán asumir el ejercicio de las competencias de ordenación, coordinación, control, inspección y sanción respecto de los servicios, tráfico, infraestructuras e instalaciones declarados de interés metropolitano, con excepción de los previstos en el párrafo segundo del artículo 13.3 de la Ley citada, así como el ejercicio de las competencias de ordenación y coordinación del resto de los transportes que se desarrollen en los ámbitos metropolitanos delimitados, todo ello en los términos establecidos en el Plan de Transporte Metropolitano.

Basándose en lo expresado anteriormente, por la Consejería competente en materia de Transporte y Movilidad se dictó una Orden de 4 de septiembre de 2002, por la que se atribuyen competencias al Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla en materia de servicios de transporte público regular de viajeros por carretera de uso general (BOJA núm. 108, de 14 de septiembre). Con posterioridad, mediante otra Orden de 16 de abril de 2010 (BOJA núm. 117, de 16 de junio de 2010) se atribuye también al Consorcio la gestión de la estación de autobuses Plaza de Armas de Sevilla.

Así mismo, en el Decreto 107/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, en su artículo 11.3 se determina que "Se adscriben a la Dirección General de Movilidad los Consorcios de Transporte Metropolitano de Andalucía".

1.2 Estructura de la sección

El Decreto 107/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, en su artículo 11.3 se determina que "Se adscriben a la Dirección General de Movilidad los Consorcios de Transporte Metropolitano de Andalucía".

2. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA SECCIÓN

Por Acuerdo de 19 de febrero de 2019 del Consejo de Gobierno se ha instado a la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio a realizar las actuaciones necesarias para la elaboración de un nuevo plan en materia de infraestructuras del transporte, el Plan de Infraestructuras del Transporte y la Movilidad en Andalucía (PITMA) 2021-2027. La nueva estrategia apostará por la movilidad sostenible basada en los desplazamientos a pie, en bicicleta y el transporte público colectivo, y acometerá medidas encaminadas a luchar contra el cambio climático, la eficiencia energética y la reducción de la contaminación acústica y atmosférica. En dicho Plan, actualmente finalizada la fase de diagnóstico, se recogerá capítulos específicos a las áreas metropolitanas.

3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA SECCIÓN

OE.1 Mejorar la sostenibilidad del sistema de transporte metropolitano

El sistema de transporte público en Andalucía tiene como objetivo garantizar la movilidad de los ciudadanos andaluces mediante una red de transporte moderna, multimodal, segura, eficaz y respetuosa con el medio ambiente. Uno de los pilares básicos de este sistema es el transporte público metropolitano.



4. ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL GASTO

4.1 Breve explicación de la estructura del gasto

Las previsiones de Gastos para 2021 se concretan en los siguientes capítulos:

CAPITULO I, GASTOS DE PERSONAL.

En este capítulo se recogen:

- a) Las retribuciones del Director Gerente.
- b) Las retribuciones del personal laboral perteneciente a los grupos I,II y IV del catálogo de puestos, incluidos los puestos del personal de alta dirección.
- c) Completan este capítulo una previsión de gratificación para las funciones de Secretaría General, así como de representación y defensa en juicio, una vez que dichas funciones ya no son ejercidas por funcionario de la Diputación Provincial en régimen de acumulación; las cuotas a satisfacer por el Consorcio a la Seguridad Social y al régimen de prevención de riesgos laborales del personal, que experimentan un incremento como consecuencia de los servicios adicionados por el covid-19.

CAPITULO II, BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.

Este capítulo comprende las dotaciones para la previsión de gastos en bienes y servicios necesarios para el normal ejercicio de la actividad del Consorcio.

En relación a las dotaciones para atender gastos corrientes de funcionamiento del Consorcio, se mantiene la misma línea de contención del gasto corriente operativo de ejercicios anteriores, recogiendo la estimación global del capítulo en el mismo importe. Pueden destacarse las siguientes dotaciones principales:

- a) Trabajos realizados por otras empresas que comprenden básicamente los servicios de información al usuario:
 - " Número único de información al usuario.
 - " Oficinas presenciales de información al usuario.
- b) Servicios de gestión de la red de venta y recarga de tarjetas, que experimentan un descenso con respecto al año anterior en paralelo con los ingresos derivados de la citada red.
- c) Suministro de tarjetas de transporte. En esta aplicación se ha recogido la previsión de compra de nuevas tarjetas derivadas del proceso de migración de los Consorcios de Transporte de Andalucía a una nueva tecnología sin contacto.
- d) Reparaciones, conservación y mantenimiento:
 - " Mantenimiento preventivo y correctivo del equipamiento de paradas y aparcabicicletas.
 - " Maquinaria, instalaciones y utillaje (aire acondicionado, elevador, extintores, fotocopadoras, fax, SAI, alarma, sistema contra incendios, centro de proceso de datos, etc.).

CAPITULO III, GASTOS FINANCIEROS.

Se reduce con respecto a la cifra del año anterior, salvo en la partida de intereses derivados del Mecanismo Extraordinario de Pago a Proveedores de 2012.



CAPITULO IV, TRANSFERENCIAS EN BIENES CORRIENTES.

En este capítulo, que representa el 85% del presupuesto global del Consorcio, se recogen las siguientes dotaciones:

a) Previsiones de compensaciones previstas en los contratos-programa suscritos por la utilización de la tarjeta de transporte a los 6 concesionarios de los servicios metropolitanos, a Metro de Sevilla, S.A., y a Transportes Urbanos de Sevilla, S.A.M., y el resto de concesionarios de los servicios de transporte urbano de Dos Hermanas, Alcalá de Guadaira, La Rinconada y Mairena del Alcor.

b) Aportaciones al Consorcio de Transporte Metropolitano de Málaga en concepto de operaciones de interoperabilidad de la tarjeta de transporte y su uso como medio de pago en los servicios de cercanías de RENFE.

b) Mjeforas de servicios adicionales a los previstos en las concesiones

CAPITULO VI, INVERSIONES REALES.

En este capítulo se recogen las dotaciones para gastos de capital de conformidad con el anexo de inversiones que forma parte del Presupuesto. Se concretan en los siguientes aspectos:

a) Obras e infraestructuras del Sistema de Transporte.

b) Finalización del proceso de renovación de los equipos de cancelación embarcados en la flota urbana de la capital y de Metro integradas en el ámbito del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla, a efectos de continuar con el proyecto de migración del soporte de la tarjeta de transporte actual a una nueva tecnología sin contacto en todas las Áreas Metropolitanas de Andalucía

c) Reposición de mobiliario y equipamiento informático en la sede del Consorcio.

d) Necesidades de equipamiento de paradas.

e) Necesidades de inversiones de carácter inmaterial (renovación de licencias de software y dominios).

CAPITULO IX, PASIVOS FINANCIEROS

Recoge el importe destinado a la amortización del préstamo derivado del Mecanismo de Pago Extraordinario a Proveedores de 2012



PROYECTO DE LEY DEL PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2021

Capítulos	2021	%
1 GASTOS DE PERSONAL	688.014	2,3
2 GTOS.CORRIENTES BIENES Y SERV.	1.555.805	5,1
3 GASTOS FINANCIEROS	150.000	0,5
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	25.973.053	85,1
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS FONDOS		
Operaciones Corrientes	28.366.872	93,0
6 INVERSIONES REALES	2.166.982	7,0
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
Operaciones de Capital	2.166.982	7,0
OPERACIONES NO FINANCIERAS	30.533.854	100,0
8 ACTIVOS FINANCIEROS		
9 PASIVOS FINANCIEROS		
OPERACIONES FINANCIERAS		
TOTAL	30.533.854	100,0

4.2 Resumen de las partidas cuantitativamente más importantes

Desde un punto de vista cuantitativo, las partidas de gasto más importantes son las siguientes:

En el capítulo II, las relativas a los servicios de recaudación de la red de venta-recarga de los títulos de transporte, así como los servicios de información y atención al usuario tanto presencial como a través del Centro de llamadas de los Consorcios de Transporte y los de mantenimiento del equipamiento de paradas de los servicios de transporte metropolitanos.

En el capítulo IV, el volumen de gasto más significativo lo integran las liquidaciones mensuales a los operadores que prestan los diferentes servicios de transporte, cuya financiación es asumida en exclusiva por la Administración Pública que tenga cedidas las competencias sobre los referidos servicios, en nuestro caso, la Junta de Andalucía.

5. PRINCIPALES NOVEDADES RESPECTO AL PRESUPUESTO VIGENTE

Las novedades que se contemplan en la ejecución del programa presupuestario son las siguientes:

- * Migración de la tarjeta de transportes y de los sistemas y hardware asociado, para dar soporte a las necesidades de intermodalidad y comodidad junto con la mejora del control del sistema de transportes y de la información al usuario.
- * Adecuación presupuestaria al mayor uso de la tarjeta por nuevos modos y mayor penetración.
- * Previsión del impacto en la demanda relacionada con el COVID-19.

6. COMENTARIOS A LA ESTRUCTURA FUNCIONAL DEL GASTO

Movilidad, Infraestructuras viarias y Transportes

El gasto en el sistema de transporte público en Andalucía tiene como objetivo garantizar la movilidad de los



PROYECTO DE LEY DEL PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2021

ciudadanos andaluces mediante una red de transporte moderna, multimodal, segura, eficaz y respetuosa con el medio ambiente. Uno de los pilares básicos de este sistema es el transporte público metropolitano. Territorialmente, está basado sobre las nueve grandes aglomeraciones urbanas de Andalucía: Sevilla, Málaga, Granada, Bahía de Cádiz, Campo de Gibraltar, Huelva, Almería, Córdoba y Jaén.

Centrándonos en el Área Metropolitana de Sevilla, el ámbito de prestación de servicios del Consorcio de Transporte en la actualidad se extiende a 45 municipios, con una extensión de 4.233, km², el 30,4 % de la superficie total de la provincia de Sevilla y atiende a una población de 1,5 millones de habitantes, el 79,3 % del total provincial, con una densidad de 362,2 hab/ km². doba y Jaén. Éstas aglutinan a más de cinco millones de habitantes y en su territorio se genera casi el 70% del PIB.

Programa		2021	%
51B	MOVILIDAD, INFRAESTRUCTURAS VIARIAS Y TRANSPORTES	30.533.854	100,0
TOTAL		30.533.854	100,0

PROGRAMA 51B- MOVILIDAD, INFRAESTRUCTURAS VIARIAS Y TRANSPORTES

6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

El Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla es una entidad de derecho público de carácter asociativo, dotada de personalidad jurídica independiente de la de sus miembros, patrimonio propio, administración autónoma y tan amplia capacidad jurídica de derecho público y de derecho privado como requiera la realización de sus fines.

El Consorcio tiene por objeto articular la cooperación económica, técnica y administrativa entre las Administraciones consorciadas, a fin de ejercer de forma conjunta y coordinada las competencias que les corresponden en materia de creación y gestión de infraestructuras y servicios de transporte en su ámbito.

La estrategia llevada a cabo en materia de movilidad metropolitana por la Junta de Andalucía conjuga dos grandes líneas de actuación. Una de ellas es la centrada en la construcción de nuevas infraestructuras (metros, tranvías,...) y la otra es la implantación de sistemas integrados de gestión del transporte público a través de la figura de los Consorcios de Transporte constituidos en cada una de los ámbitos metropolitanos de cada provincia. Las orientaciones en este campo se basan en la implantación de esta figura de gestión en todas las aglomeraciones urbanas andaluzas, en el análisis de la viabilidad de la ampliación de los ámbitos geográficos y, sobre todo, modales de los Consorcios ya constituidos. Todo ello teniendo en cuenta que el 93% de la demanda de transporte público en Andalucía se realiza en los ámbitos metropolitanos.

En el Área Metropolitana de Sevilla, el ámbito de prestación de servicios del Consorcio de Transporte en la actualidad se extiende a 45 municipios, con una extensión de 4.233, km², el 30,4 % de la superficie total de la provincia de Sevilla y atiende a una población de 1,5 millones de habitantes, el 79,3 % del total provincial, con una densidad de 362,2 hab/ km². Para completar el ámbito metropolitano definido por el Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana de Sevilla (POTAUS) sólo queda pendiente de incorporación al Consorcio el municipio de Utrera.

El Sistema Marco Tarifario geográfico para la prestación de los servicios en el ámbito territorial del Consorcio constituye pieza esencial en el Sistema integrado de gestión del transporte público, presidido por un título multimodal que posibilita el intercambio modal entre los autobuses interurbanos-metropolitanos, los autobuses urbanos de Sevilla, Dos Hermanas, Alcalá de Guadaira, La Rinconada y Mairena del Alcor, el tranvía-metrocentro de Sevilla y el Metro de Sevilla, además de poder utilizarse como monedero en Renfe Cercanías; e interoperable entre todas las Áreas metropolitanas de Andalucía. El Consorcio de Sevilla supera las



900.000 tarjetas en uso, con un porcentaje de penetración del orden del 75% del total de títulos, lo que confirma que su tarjeta de transporte sigue siendo el título prioritario en el Área de Sevilla. Y como ventaja asociada a dicho título, hay que añadir que el Consorcio de Transporte de Sevilla, al igual que otros Consorcios de Transporte de Andalucía, tiene en funcionamiento un servicio de bicicleta pública conocido como Servicio Bus+Bici, que prima a los usuarios de la tarjeta de transporte del Consorcio con la posibilidad de disponer diariamente de una bicicleta gratuita para sus desplazamientos en Sevilla, con un parque total de 180 bicicletas, a disposición de los 9.964 usuarios inscritos, que han contabilizado a lo largo del año 2019 un total de 23.546 usos de estas bicicletas.

En relación con la gestión de infraestructuras de interés metropolitano, el Consorcio de Transporte de Sevilla tiene atribuida la de la Estación de Autobuses Plaza de Armas de Sevilla, por Orden de la Consejería de 16 de abril de 2010 (BOJA núm. 117, de 16/06/2010), que es utilizada de media por unos 17.000 viajeros/día, siendo punto de parada para salidas y llegadas de las líneas de transporte público de viajeros por carretera metropolitanos, provinciales, regionales, nacionales e internacionales.

Adicionalmente, en 2010 se creó el Consejo de Dirección de la Red de Consorcios de Transporte de Andalucía, instrumento para posibilitar y potenciar la gestión de los proyectos comunes, unificar los sistemas de información al usuario y establecer criterios homogéneos en las relaciones con los proveedores y operadores, presidido por la persona titular de la Presidencia de los Consorcios (actualmente, Consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio).

Del grado de madurez e implantación ciudadana del Consorcio de Transporte de Sevilla como gestor del servicio público esencial de transporte público colectivo, dan significativa cuenta los siguientes datos:

- Demanda de transporte público colectivo en la aglomeración metropolitana de Sevilla: entorno al 90% del total de la provincia.
- Tarjetas operativas de los Consorcios: 872.000 a cierre de 2019.
- Viajes totales gestionados a cierre de 2019 (autobús metropolitano +viajes en urbano con la tarjeta del Consorcio+ viajes en metro de Sevilla): 28,5 millones de viajes/año.

Por todo lo anterior podemos hablar de éxito de la fórmula del Consorcio de Transporte basado en:

- Administración única de gestión del Transporte Metropolitano (sin duplicidad con otra Administración).
- Participación de las entidades locales en la gestión y coordinación con los servicios urbanos e interurbanos en la movilidad metropolitana, que debe mantenerse. En las áreas metropolitanas el viaje tipo requiere al menos dos etapas, siendo una de ellas urbana.
- Equipo de personas muy tecnificado y reducido.

En consecuencia, se hace necesario seguir incrementando y potenciando la actividad del Consorcio de Transporte de Sevilla.

6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

OE.1 Mejorar la sostenibilidad del sistema de transporte metropolitano

OO.1.1 Fomentar el uso del transporte público disminuyendo la utilización del vehículo privado en el reparto modal

En materia de movilidad, se propone como objetivo fundamental conseguir una mayor participación del transporte público en el reparto modal mediante la implantación de un modelo de transporte basado en la sostenibilidad a través de la realización de una política de prestación de servicios que tiene como prioridad



esencial la potenciación del transporte público mediante actuaciones que posibiliten la intermodalidad, contemplando en esta intermodalidad los medios no motorizados como la bicicleta y la movilidad peatonal.

En relación con la bicicleta, destacar que en el año 2020 se va a dar continuidad a proyectos de integración del modo ciclista como una etapa de la movilidad obligada, de manera que pueda combinarse con los diferentes modos de transporte público. Las condiciones de intermodalidad son fundamentales para impulsar el uso de la bicicleta en las grandes ciudades. La mayor eficacia de la bicicleta frente a otros modos de transporte en distancias inferiores a 5 km. la hace especialmente apropiada para los desplazamientos iniciales desde lugar de partida y finales hacia lugar de destino, con desplazamiento intermedio en transporte público. La mayoría de los análisis disponibles muestran que las medidas que promueven la intermodalidad bicicleta y transporte público generan un incremento en los niveles de uso de uno y de otros. Se trata, por tanto, de modos de transporte que no solo no entran en competencia (salvo para distancias cortas) sino que son complementarios. La intermodalidad permitirá alcanzar o superar los niveles previstos de uso de los Metros de Andalucía. Las líneas de Metro se extienden, además, a municipios del área metropolitana con una población más dispersa, donde la intermodalidad es imprescindible. Se estudiarán también posibilidades de intermodalidad con otros modos de transporte interurbano y/o metropolitano.

ACT.1.1.1 Realización de planes, estudios y anteproyectos de actuaciones que persigan la movilidad sostenible

Las principales líneas de trabajo y medidas consistirán en:

- Colaboración en la elaboración, tramitación y seguimiento de planes de servicios del transporte y de estudios referentes al transporte público y no motorizado, entre los que se encuentra el Plan de Transporte de Movilidad Sostenible en la aglomeración urbana de Sevilla.
- Realización y colaboración con la Dirección General de Movilidad en un análisis del mapa concesional de los Servicios Regulares de Transporte de Viajeros y, en paralelo, se elaborarán estudios y proyectos de Servicios Regulares de Transporte de Viajeros de uso general por carretera analizando el sistema de transporte público tanto interurbano como metropolitano para permitir la redacción de los proyectos de licitación de concesiones de transporte.

ACT.1.1.2 Desarrollo de mejoras de los sistemas de transporte en las áreas metropolitanas

Las principales líneas de trabajo incluidas en esta actuación para la consecución del objetivo son:

- Fomento del uso de la tarjeta de transporte en los diferentes modos de transporte público metropolitano y la mejora de la tecnología soporte de la tarjeta de transporte: proyecto de migración a una nueva tecnología sin contacto, más segura, ágil y flexible.
- Mantenimiento y mejora de los sistemas de transporte público mediante la financiación de los déficits tarifarios.
- Dentro de las actividades de Seguridad y Calidad en el Transporte se contemplan:
- La colaboración en los Planes de Inspección que determine la Dirección General de Movilidad.
- Conservación de infraestructuras de apoyo al transporte como marquesinas y paradas de transporte público colectivo con objeto de que se potencie su uso y sirvan de imagen del transporte público de Andalucía, así como su accesibilidad.
- Impulso de las actuaciones de integración en el Sistema de Transporte Público Metropolitano de tranvías y líneas ferroviarias. Las principales líneas de trabajo en 2020 se centrarán en:
- Actuaciones preparatorias necesarias para la integración tarifaria de la prolongación de la línea 1 de metro hasta Alcalá de Guadaira.
- Actuaciones necesarias para la integración tarifaria de los servicios de RENFE Cercanías en el núcleo de Sevilla.
- Diseño y construcción de obras de accesibilidad en las instalaciones de transporte del área



metropolitana.

- Mejora de la oferta de servicios metropolitanos respondiendo a las peticiones de los municipios para adecuar o ampliar horarios, modificar recorridos, establecer nuevos servicios, etc.
- Renovación del parque de bicicletas del servicio BUS+BICI con 45 unidades para que ninguna bicicleta tenga una edad superior a cinco años.
- Realización de encuestas para evaluar la calidad del servicio BUS+BICI.

ACT.1.1.3 Refuerzo de los sistemas de información al usuario

Las principales líneas de trabajo incluidas en esta actuación para la consecución del objetivo son:

- Dotación del hardware y software necesario a las oficinas de atención al usuario para realizar encuestas de valoración de la información ofrecida a los usuarios.
- Desarrollo en el sitio web del Consorcio de un módulo para realizar encuestas de valoración de la información ofrecida a los usuarios.
- Traducción del sitio web del Consorcio a otros idiomas para facilitar la información de la oferta de servicio a turistas.
- Realización de encuestas en los puntos de venta para evaluar la calidad del servicio ofrecido en la compra y recarga de tarjetas de transporte.

ACT.1.1.4 Potenciación del uso de la Estación de Autobuses Plaza de Armas

- Mejora de los accesos a la zona de vestíbulo y dársenas cuidando especialmente la accesibilidad a personas con movilidad reducida.
- Realización de encuestas para valorar la calidad percibida por los usuarios de los servicios de la Estación.

OO.1.2 PLANIFICAR PARADAS BAJO LA PERSPECTIVA DE GENERO:Seguridad e intermodalidad

Establecer paradas a la demanda con posibilidad en horario nocturno y zonas despobladas.

ACT.1.2.1 Establecimiento de paradas a la demanda con posibilidad de horario nocturno y zonas despobladas.

Establecimiento de paradas a la demanda con posibilidad de horario nocturno y zonas despobladas.